



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ



Departamento Administrativo
Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

imd.administracion@cadiz.es
www.deporte.cadiz.es

Expte. N° 2016/017

Con fecha 10 de Enero de 2018, el Presidente del Instituto Municipal del Deporte ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

“ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE BARANDILLA DE SEGURIDAD ENTRE LAS CALLES CONDESA VILLAFUENTE BERMEJA Y GENERAL RODRÍGUEZ BOUZO Y FRENTE A LA CALLE GRANJA DE SAN ILDEFONSO PARA LA PROTECCIÓN DEL CIRCUITO DEPORTIVO URBANO DE CARRERAS DESDE EL CHATO HASTA LA PLAYA DE LA CALETA.”

Vengo en disponer que se apruebe, INFORME FAVORABLE DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD del Proyecto básico y de ejecución de la obra de instalación de barandilla de seguridad entre las calles Condesa Villafuente Bermeja y General Rodríguez Bouzo y frente a la calle Granja de San Ildefonso para la protección del circuito deportivo urbano de carreras desde El Chato hasta la Playa de la Caleta , elaborado por la empresa CAMINOS CANALES Y PUERTOS S.A., siendo el contratista principal, adjudicataria del citado proyecto, una vez informado favorablemente por el coordinador de Seguridad y Salud de la misma”.

Dese cuenta al próximo Consejo Rector del IMD.

Contra el presente acuerdo podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Instituto Municipal del Deporte, o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación, no pudiendo simultanear ambos recursos y sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.



Cádiz, 10 de Enero de 2018
EL SECRETARIO DELEGADO DEL IMD,

Fdo.: Juan Carlos López Pelayo.

CAMINOS CANALES Y PUERTOS S.A.
caminos@ccpsa.es; mcordon@ccpsa.es